



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE FRÍAS

Aprobada inicialmente la implantación de la tasa por el aprovechamiento especial y la modificación de la ordenanza reguladora de la tasa por aprovechamiento especial del dominio público local, se abre un periodo de información pública por plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el procedimiento en la Secretaría del ayuntamiento y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

En Frías, a 25 de octubre de 2022.

El alcalde-presidente,
José Luis Gómez Ortiz